

23736

*Depto  
Ascp*

Quito, 20 de Abril de 2012

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

*[Stamp]*  
*[Signature]*

De mi consideración:

Ing. Fabián Eguiguren Chiriboga, en calidad de Presidente de la Compañía Visualcom Cía. Ltda., con número de expediente # 158815, ante usted comedidamente comparezco y solicito:

De la copia certificada que adjunto a la presente solicitud, se desprende que la compañía a la que represento ha procedido a efectuar una cesión de participaciones entre sus socios, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley, razón por la cual solicito comedidamente, se sirvan asentar en los archivos correspondientes la cesión de participaciones la cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil, cuya copia certificada adjunto a la presente solicitud.

Atentamente  
P/ VISULACOM

*[Signature]* *igual a cedulo*

Ing. Fabián Eguiguren Chiriboga  
GERENTE

Superintendencia de  
Compañías  
23 ABR. 2012  
CAU

*Ingresada cesión de  
participaciones  
26/04/2012* *[Signature]*



**NOTARIA  
PRIMERA**



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
VISUALCOM CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR**

**FRANCISCO FERNANDO LASO CHIRIBOGA Y SRA.;**

**ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA Y SRA.; Y.**

**JOSE LUIS FABIAN EGUIGUREN CHIRIBOGA Y SRA.**

**A FAVOR DE**

**ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA Y**

**MATEO EGUIGUREN ORSKA**

**CUANTÍA: US \$ 221.00**

**(DI 3 COPIAS)**

**PA**

**Escritura número doscientos sesenta y siete (267) \_\_\_\_\_**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DIEZ (10) DE ENERO** del dos mil doce, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparecen: por una parte, los cónyuges señores **FRANCISCO FERNANDO LASO CHIRIBOGA Y MARIA LORENA TROYA VILLACORTA**, casados; **ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA Y MIREYA DE LOS ANGELES ORSKA VASCONEZ**, casados, **JOSE LUIS FABIAN EGUIGUREN CHIRIBOGA Y ANA ROCIO BURNEO SUAREZ**, casados, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores **ALFREDO**

**EGUIGUREN CHIRIBOGA**, casado, y **MATEO EGUIGUREN ORSKA**, soltero, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTES** el señor Arquitecto **FRANCISCO FERNANDO LASO CHIRIBOGA** y la señora **MARIA LORENA TROYA VILLACORTA**, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, el señor Arquitecto **ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA** y la señora **MIREYA DE LOS ANGELES ORSKA VASCONEZ** por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y el señor Ingeniero **JOSE LUIS FABIAN EGUIGUREN CHIRIBOGA** y la señora **ANA ROCIO BURNEO SUAREZ** por sus propios derechos y por los de la sociedad



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



conyugal que tienen formada entre sí, y en calidad de CESIONARIOS, comparecen el señor Arquitecto ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA, y El señor MATEO EGUIGUREN ORSKA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, con excepción del señor Mateo Eguiguren Orska, que es de estado civil soltero, todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- Mediante escritura pública celebrada el siete de mayo del dos mil siete, en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, se constituyó la compañía "VISUALCOM CIA. LTDA ", siendo inscrita en el Registro Mercantil de Quito el seis de Septiembre del dos mil siete.- La Compañía se constituyó con un capital social de CUATROSCIENTOS DOLARES AMERICANOS dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- TERCERA.- JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Universal de socios de la compañía VISUALCOM CIA. LTDA.", celebrada el diecisiete de junio del dos mil once, decidió por unanimidad autorizar el ingreso del socio Mateo Eguiguren Orska, así como también la cesión de participaciones de un dólar cada una, en base a la cual, se procede a través de la presente escritura pública, cuyos Cedentes y cesionarios se exponen a continuación: el señor Arquitecto FRANCISCO FERNANDO LASO CHIRIBOGA cede ciento ochenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Arquitecto JOSÉ

ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA, el señor Ingeniero JOSE LUIS FABIAN EGUIGUREN CHIRIBOGA cede cuarenta participaciones de UN dólar cada una a favor del señor Arquitecto JOSE ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA, y el señor Arquitecto JOSE ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA cede una participación de un dólar a favor del señor MATEO EGUIGUREN ORSKA.- Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera: -----

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES.
José Alfredo Eguiguren Chiriboga	399
Mateo Eguiguren Orska	1
TOTAL	400

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de este instrumento es de DOSCIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES AMERICANOS.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Jorge Córdova Canelos, abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos veintitrés (Nº 6223) del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue



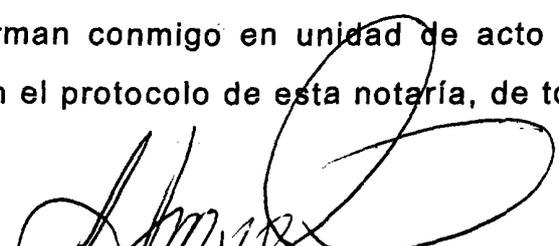
NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



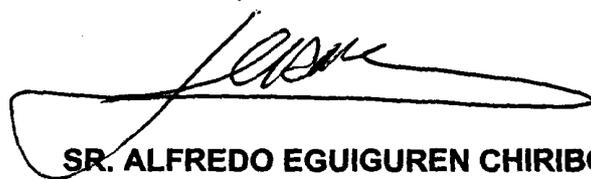
a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

  
SR. FRANCISCO FERNANDO LASO CHIRIBOGA.

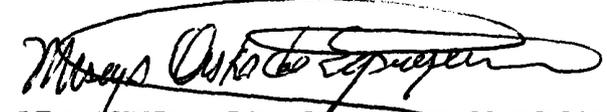
C.C. 170376328-2

  
SRA. MARIA LORENA TROYA VILLACORTA.

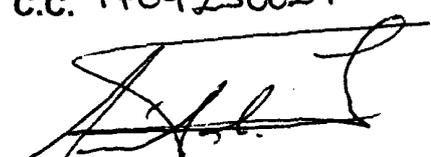
C.C. 170469255-7

  
SR. ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA.

C.C. 17-09114634

  
SRA. MIREYA DE LOS ANGELES ORSKA VASCONEZ.

C.C. 1704236627

  
SR. JOSE LUIS FABIAN EGUIGUREN CHIRIBOGA.

C.C. 170526154-3

  
SRA. ANA ROCIO BURNEO SUAREZ.

C.C. 1102543467



SR. ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA.

C.C. 17-04119634



SR. MATEO EGUIGUREN ORSKA.

C.C. 1713704581

ll  
mutans  
Jauwprau



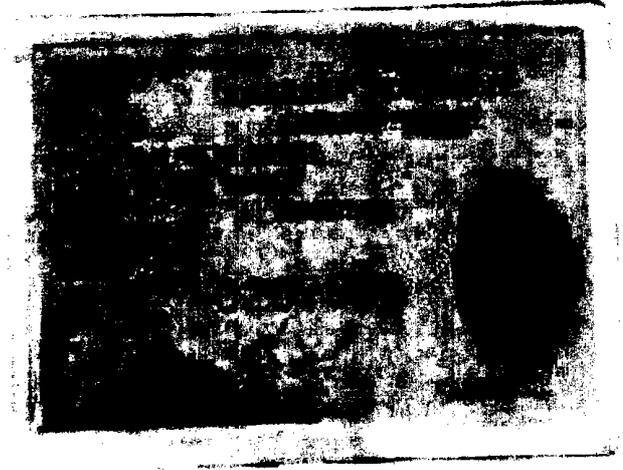
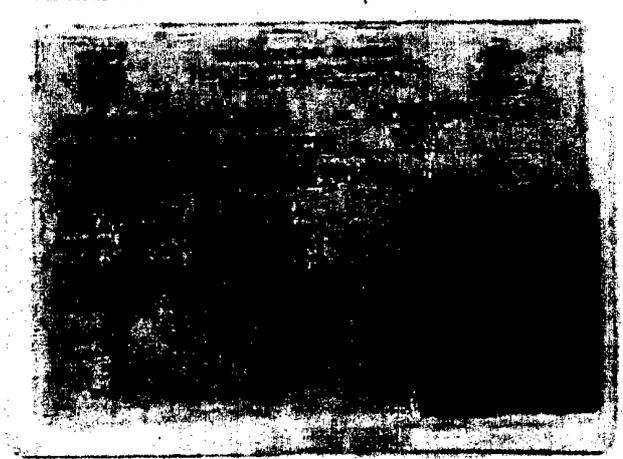


REPUBLICA DEL ECUADOR

2541230

*[Handwritten mark]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_  
 Quito a, 10 ENE. 2012  
*[Signature]*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Canton Quito



*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_  
Quito a 1 ENE 2012  
*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL

No. 171879488-1

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION ESTUDANTE V4343V2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: EGUIGUREN CARRISCOA JOSE MATEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORSKA VASCOÑEZ MURRAYA DE LA CRUZ DE LOS RIELES

LUGAR: QUITO FECHA DE EMISION: 2010-04-07

FECHA DE EXPIRACION: 2020-04-07

*[Signatures]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

280-0008 NUMERO 1713704881 CÉDULA

EGUIGUREN ORSKA JOSE MATEO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CUMBAYA PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA (O) DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en \_\_\_\_\_ Fojas Util(es)

Quito a \_\_\_\_\_ ENE. 2012

*[Signature]*  
 Dr. Jorge Machado Covarríos  
 Notario Primero del Canton Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VISUALCOM" Cía. Ltda.**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de Junio del año 2011, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Jaime Roldós Aguilera E4-27 e Isidro Ayora, siendo las nueve de la mañana y encontrándose presentes los señores Arq. Fernando Laso Chiriboga, Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga, e Ing. Fabián Eguiguren Chiriboga. Se instala la sesión de la junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía VISUALCOM Cía. Ltda., con el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, bajo la presidencia del Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga, actuando como secretario el Arq. Fernando Laso Chiriboga; la Presidencia pide a secretaría que de lectura al orden del día, el cual es sometido a consideración de los socios.

**ORDEN DEL DIA:**

Aprobar la cesión de participaciones sociales de la compañía, y admisión de un nuevo socio:

- a) Los socios por unanimidad aprueban el orden del día propuesto
- b) Los Socios Arq. Fernando Laso Chiriboga, e Ing. Fabián Eguiguren Chiriboga, Manifiestan su interés de ceder el ciento por ciento de sus participaciones sociales que mantienen en la compañía VISUALCOM, razón por la cual ponen a consideración de la junta, para que los demás socios ejerzan su derecho preferente.
- b) Toma la palabra el socio Arq. Fernando Laso Chiriboga, y manifiesta que no es de su interés adquirir ninguna de las participaciones que se ofrecen en la presente junta, por lo que renuncia expresamente a la utilización de su derecho preferente.
- c) Toma la palabra el socio Ing. Fabián Eguiguren Chiriboga quién manifiesta que tampoco es de su interés adquirir las participaciones sociales que se ofrecen en la presente junta, renunciando expresamente a la utilización de su derecho preferente.
- d) Toma la Palabra el Arquitecto Alfredo Eguiguren Chiriboga, y manifiesta el interés de adquirir la totalidad de las participaciones de los Socios Arq. Fernando Laso Chiriboga e Ing. Fabián Eguiguren Chiriboga.
- e) El Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga, pone a consideración de los socios la admisión del señor Mateo Eguiguren Orska, quien ingresará bajo cesión de una participación de un dólar, por parte del Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga.

Con estos antecedentes El señor **Arquitecto FERNANDO FRANCISCO LASO CHIRIBOGA** cede la totalidad de sus participaciones (180) de un dólar cada una a favor del señor Arq. **ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA**, el señor Ingeniero **Fabián Eguiguren Chiriboga** cede (40) participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Arq. **ALFREDO EGUIGUREN CHIRIBOGA**, y éste último cede (1) participación social de un dólar a favor del señor Mateo Eguiguren Orska



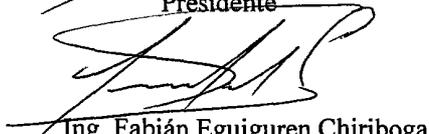
Luego de leído el orden del día, se somete a consideración de los socios, los cuales deciden por unanimidad, aprobar y efectuar la cesión del total de participaciones de los Socios Arq. Fernando Laso Chiriboga, e Ing. Fabián Eguiguren Chiriboga a favor del Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga, así como también autorizan el ingreso del nuevo socio señor Mateo Eguiguren Orska bajo la cesión de una participación social de un dólar por parte del Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga. Con este Antecedente se autoriza expresamente a que se proceda a suscribir la respectiva escritura pública de cesión de, 220 participaciones de un dólar cada una, a favor del Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga equivalente al 55 % del capital social, y la cesión de una participación a favor del señor Mateo Eguiguren Chiriboga, por parte del Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga, equivalente al 1% del capital social, quedando el mismo estructurado de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>NÚMERO DE PARTICIPACIONES.</b>
José Alfredo Eguiguren Chiriboga	399
Mateo Eguiguren Orska	1
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

Concluido el tema de esta sesión, la Presidencia declara un receso de treinta minutos para que secretaría redacte esta memoria. Se reinstala la sesión a las 10:30 horas de la mañana y se procede por secretaría a dar lectura de la misma, la cual es aprobada y firmada por unanimidad.

  
Arq. Alfredo Eguiguren Chiriboga  
Presidente

  
Arq. Fernando Laso Chiriboga  
Secretario

  
Ing. Fabián Eguiguren Chiriboga  
Socio de la Compañía

La presente junta es fiel copia de la original, la cual se llevó a cabo, el día 17 de Junio del 2011.

  
Lo certifico  
El Secretario

Se otorgó ante mí; la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA VISUALCOM CIA. LTDA., otorgada por FRANCISCO  
FERNANDO LASO CHIRIBOGA Y OTROS, a favor de ALFREDO  
EGUIGUREN CHIRIBOGA Y OTRO; que antecede, y, en fe de ello  
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en  
Quito, a diez de enero del dos mil doce.-



*[Handwritten signature]*  
-----  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Público del Canton Quito



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía VISUALCOM CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el siete de Mayo del dos mil siete, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a uno del mes de Marzo del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2606 del REGISTRO MERCANTIL de seis de septiembre del dos mil siete, a fs. 2291, vta, Tomo 138, correspondiente a la Constitución de la compañía "VISUALCOM CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diez de enero del dos mil doce, ante el Notario Primero del cantón.- Quito, dieciséis de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/ 

